

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
.I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N.º 342/2022
VISVIRI, 17 de junio de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N. 457/2022 de fecha 12.05.2022 que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público para proveer el cargo Profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N. 459/2022 de fecha 12.05.2022, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo Profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El Acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de Planta Profesional, Grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N.º 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General, mediante la cual dicha comisión certifica los siguientes:
 - a) El cumplimiento de la etapa de revisión, evaluación y ponderación de los Antecedentes Curriculares y sub factor Estudios, definidos en los numerales 8.2.1.1 Antecedentes Curriculares y 8.2.1.2. Antecedentes Curriculares Sub factor Estudios.
 - b) El cumplimiento del numeral 7 inciso 1 de las bases aprobadas para el concurso, considerando como “idoneos” y que que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 36 puntos.
 - c) Definición de la nómina de postulantes “idoneos”, que participaran en la segunda etapa del proceso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Profesional Grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos, quienes definen la siguiente nómina de postulantes considerados “admisibles” y que pasan a la segunda etapa de este proceso:

Nombre Postulante	N. Cedula Identidad
1.- Juan Barrios Maureira	9.041.231-0
2.- Milton Supanta Pacha	15.001.686-k
3.- Rosa Huanca Aguilar	10.973.897-2

- 2 **CUMPLASE**, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaran en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.
- 3 **NOTIFIQUESE**, por parte de la Comisión de Selección a cada uno de los postulantes seleccionados para la segunda etapa, indicando fecha y horario.

- 4.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Panificación, la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/LMS/nh



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL N.º 342/2022
VISVIRI, 17 de Junio de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley. N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N. 457/2022 de fecha 12.05.2022 que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público para proveer el cargo Profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos 2022.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N. 459/2022 de fecha 12.05.2022, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo Profesional Grado 11 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El Acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de Planta Profesional, Grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de planta Profesional grado 11 de la I. Municipalidad de General, mediante la cual dicha comisión certifica los siguiente:
 - a) El cumplimiento de la etapa de revisión, evaluación y ponderación de los Antecedentes Curriculares y sub factor Estudios, definidos en los numerales 8.2.1.1 Antecedentes Curriculares y 8.2.1.2. Antecedentes Curriculares Sub factor Estudios.
 - b) El cumplimiento del numeral 7 inciso 1 de las bases aprobadas para el concurso, considerando como “idoneos” y que que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 36 puntos.
 - c) Definición de la nómina de postulantes “idoneos”, que participaran en la segunda etapa del proceso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de planta Profesional Grado 11 de la I. Municipalidad de General Lagos, quienes definen la siguiente nomina de postulantes considerados “admisibles” y que pasan a la segunda etapa de este proceso:

Nombre Postulante	N. Cedula Identidad
1.- Juan Barrios Maureira	9.041.231-0
2.- Milton Supanta Pacha	15.001.686-k
3.- Rosa Huanca Aguilar	10.973.897-2

- 2 **CUMPLASE**, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del listado de los postulantes que participaran en la segunda etapa de este proceso, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.
- 3 **NOTIFIQUESE**, por parte de la Comisión de Selección a cada uno de los postulantes seleccionados para la segunda etapa, indicando fecha y horario.

- 4.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación, la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y
SRTA. NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.




NICOLE SOTOMAYOR FERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/LMS/nh

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA-PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ACTA COMITÉ SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA EL CARGO DE PLANTA PROFESIONAL GRADO 11 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS 2022

En Visvrr, con fecha 16 de junio de 2022, con motivo de dar cumplimiento a lo consignado en el decreto alcaldicio N. 459/2022 de fecha 12.05.2022 mediante el cual se nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de los postulantes al concurso publico, para proveer el cargo de Planta Profesional grado 11, por lo anterior esta comisión se reúne en la sala de reuniones de esta Municipalidad e integrada por:

- Nicole Sotomayor Fernández – Directora de Desarrollo Comunitario
- Miguel Covarrubias Lara – Secretario Comunal de Planificación
- Carlos Beltrán Velásquez – Director de Control
- Luis Manzano Soza – Director de Administración y Finanzas

Este comité de selección tiene como responsabilidad efectuar y dar cumplimiento a las bases del mencionado concurso público, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N. 457 de fecha 12.05.2022, las cuales entre otros contemplan:

ETAPAS DEL PROCESO:

- 1.- Sanción de las Bases del Concurso Público
- 2.- Publicación del Concurso según lo establece en el Art. 18 de la Ley N. 18.883
- 3.- Periodo de retiro de bases del concurso público.
- 4.- Periodo de recepción de antecedentes (30.05. al 10.06.2022).
- 5.- Periodo de Evaluación de Antecedentes (13.06. al 20.06.2022)
- 5.- Publicación preseleccionados: (23.06.2022)
- 6.- Periodo de entrevistas: (24.06. al 30.06.2022)
- 7.- Evaluación de entrevistas (01.07 al 08.07.2022)
- 9.- Presentación terna Sr. Alcalde. (13.07.2020)
- 10.- Resolución del Concurso: 20.07.2022
- 10.- Fecha estimada en que se asume el cargo: (01.08.2022)

Obs. Se debe señalar que las fechas mencionadas en las etapas son estimadas y podrían se sujetas a modificación.

1. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJES MAXIMOS A OBTENER	PONERACION
ANTECEDENTES CURRICULARES	100 puntos	40% total
- Subcriterio Estudios	100	40%
- Subriterio Expeiencia Laboral	100	60%
ENTREVISTA PERSONAL	100 puntos	60%

1.1. Antecedentes Curriculares

Factor: Total 100 puntos equivalentes a un 40% de la ponderación del puntaje final

Sub Factor Estudios: 100 puntos equivalentes a un 40% de la ponderación final del criterio antecedentes curriculares:

1.1.1 Antecedentes Curriculares sub factor estudios.

Antecedentes Curriculares	Documentos a Evaluar	Puntaje
Sub factor Estudios	Título profesional universitario de una carrera de a lo menos, 08 semestres de duración otorgada por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por el Estado, en las áreas contables, presupuestaria y financiera.	100 ptos.
Sub factor Estudios	Título profesional universitario de una carrera inferior a, 08 semestres de duración otorgada por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por el Estado, en las áreas contables, presupuestaria y financiera o de un área no afín, aunque la carrera sea de 08 semestres.	0 ptos

Sub Factor Experiencia Laboral: 100 puntos equivalentes a un 60% de la ponderación final del criterio antecedentes curriculares:

1.1.2 Antecedentes Curriculares Sub Factor experiencia Laboral:

SUB FACTOR EXPERIENCIA LABORAL	DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION 60%
Experiencia en el Sector Publico en Funciones atingentes al cargo	Expriencia superior a 4 años en materias atingentes	100	
	Desde 3 años y menor de 4 años en materias atingentes al cargo	80	
	Experiencia menor a 3 años en materias atingentes al cargo	60	
	Sin experiencia en el sector publico	40	

1.2 Entrevista Personal Comité y Evaluación de Competencias

Etapa	Factor	Descripcion de Subfactor	Puntaje Maximo	% Subfactor
Entrevistas	Entrevista Comité de Selección y Evaluación de competencias	Entrevista del comité de selección referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas 1.- Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante), de 1 a 50 puntos maximo por 50% cada integrante del Comité 2.- Aptitud para el cargo. (conocimiento, experiencia y capacidad) de 1 a 50 puntos maximo por cada integrante del comité	100 puntos (sumatoria del puntaje de cada subfactor)	60%

En esta reunión, se procede por parte de la comisión a dar cumplimiento de la primera etapa, que comprende la evaluación de los antecedentes curriculares de todos los postulantes a fin de revisar sus estudios y título profesional, de acuerdo a lo que las presentes bases indican como factores a evaluar:

Con este resultado de la evaluación de antecedentes curriculares de todos los postulantes, se confeccionara un listado en orden decreciente de puntajes, pasando a la segunda etapa aquellos postulantes que en la evaluación hayan obtenido un puntaje total igual o superior a 36 puntos.

Nómina de postulantes que se presentaron al concurso por orden de apertura de los sobres:

Nombre Postulante	N. Cedula Identidad
1.- Juan Claudio Barrios Maureira	9.041.231-0
2.- Milton Supanta Pacha	15.001.686-k
3.- Francisco Javier Borquez Segovia	13.639.539-4
4.- Rosa Huanca Aguilar	10.973.897-2

Con participación de la Comisión Evaluadora en pleno, se procede a revisar los antecedentes de los postulantes:

1.- Documentación requerida para postular:

De acuerdo al numeral VI de las bases para el llamado a concurso público de oposición de antecedentes para el cargo de planta Profesional Grado 11, de la I. Municipalidad de General Lagos año 2022, la documentación requerida para postular es:

- Curricular Vitae (sin fotografía)
- Carta dirigida al Sr. Alcalde, Alex Castillo Blas, indicando el cargo al cual postula
- Copia simple de la cedula de identidad
- Ficha de postulación (según formato adjunto)
- Título profesional o certificado de título profesional o técnico otorgado por una entidad de estudios Superior del Estado o por una entidad de estudios reconocida por el Estad de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las funciones correspondientes a esta, vale decir, esencialmente de naturaleza contable, presupuestario y financiera, a saber Ingeniero Comercial o similar, Contador Auditor.

Postulante	Carta dirigida a Alcalde	Copia simple Cedula Iden.	Ficha Postulacion	Titulo profesional 8 semestres	Cert. Nac.
juan claudio barrios maureira	si	si	si	si	si
milton supanta Pacha	si	si	si	si	si
francisco borquez segovia	si	si	si	si	si
rosa huanca aguilar	si	si	si	si	si

Nombre postulante	Titulo Profesional o Tecnico Informado	Puntuación Subfactor Estudios
juan claudio barrios maureira	CONTADOR PUBLICO / CONTADOR AUDITOR	100
milton supanta Pacha	CONTADOR PUBLICO / CONTADOR AUDITOR	100
francisco borquez segovia	CONTADOR PUBLICO / CONTADOR AUDITOR	100
rosa huanca aguilar	INGENIERO COMERCIAL	100

Postulante	Puntuacion subfactor Estudios	Ponderación Subfactor Estudios 40%	Puntuación Subfactor Exp. Laboral	Ponderación Subfactor Exp. Laboral 60%
juan claudio barrios maureira	100	40	100	40
milton supanta Pacha	100	40	100	40
francisco borquez segovia	100	40	0	0
rosa huanca aguilar	100	40	100	40

OBS. En el postulante Fco. Borquez, no se puede evaluar su respaldo de experiencia laboral, ya que se genera discordancia entre la evaluación del certificado u lo expuesto en el curriculum.

Postulante	Puntuacion subfactor Estudios	Ponderación Subfactor Estudios 40%	Puntuación Subfactor Exp. Laboral	Ponderación Subfactor Exp. Laboral 60%
juan claudio barrios maureira	100	40	100	40
milton supanta Pacha	100	40	100	40
rosa huanca aguilar	100	40	100	40

- f) Certificado de nacimiento y antecedentes (original)
- g) Certificado de situación militar (en original y con validez máximo de 60 días desde su emisión si procede)
- h) Todos los postulantes deben acreditar experiencia laboral en municipalidades y/o organismos públicos (Explicitar jefaturas, explicar área de trabajo y funciones desempeñadas), acompañando un certificado emitido por la institución al efecto. La experiencia no certificada no será contabilizada en el proceso.
- i) Declaración jurada simple de inhabilidades
- j) Declaración de salud compatible con el cargo
- k) Declaración jurada simple de incompatibilidades

2.- Resumen por postulante del cumplimiento en el envío de los documentos para postular:

Postulante	Curriculum Vitae	Carta dirigida a Alcalde	Copia simple Cedula Iden.	Ficha Postulacion	Título profesional 8 semestres	Certificado Nacimiento	Certificado Sit. Militar	Acreditar Experiencia Laboral	Declaracion Jurada Simple Inhabilidades	Declaracion Salud Compatible	Declaracion Jurada Simple Incomptabilidades
Juan Claudio Barrios Maurerira	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Milton Supanta Pacha	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Francisco Borquez Segovia	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Rosa Huanca Aguilar	si	si	si	si	si	si	n/a	si	si	si	si

Postulante	Título Profesional o Tecnico Informado	Entidad Educacion
Juan Claudio Barrios Maurerira	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca
Milton Supanta Pacha	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca
Francisco Borquez Segovia	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca
Rosa Huanca Aguilar	Ingeniero Comercial	Universidad Arturo Prat

3.- Evaluación Primera Etapa

El comité de selección procedió a evaluar los antecedentes curriculares de todos los postulantes, con el objetivo de revisar sus estudios y título profesional o técnico de acuerdo a lo indicado en las bases aprobadas, como factor a evaluar.

Efectuada la revisión por orden de los sobres entregados a esta revisión, el resultado de ese proceso es el siguiente:

Subcriterio Estudios

Postulante	Título Profesional o Tecnico Informado	Entidad Educacion	Puntuacion Sub factor Estudios
Juan Claudio Barrios Maurerira	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca	100
Milton Supanta Pacha	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca	100
Francisco Borquez Segovia	Contador Publico/Contador Auditor	Universidad de Tarapaca	100
Rosa Huanca Aguilar	Ingeniero Comercial	Universidad Arturo Prat	100

Subcriterio Experiencia Laboral

Nombre Postulante	Experiencia Laboral acreditada y/o respaldada	Puntuacion Sub factor Exp. Laboral
Juan Claudio Barrios Mau	Experiencia Superior a 4 años en materias atingentes al cargo	100
Milton Supanta Pacha	Experiencia Superior a 4 años en materias atingentes al cargo	100
Francisco Borquez Segovi		0
Rosa Huanca Aguilar	Experiencia Superior a 4 años en materias atingentes al cargo	100

Observacion:

- a) Respecto del postulante Francisco Borquez Segovia, en atención a las bases del concurso público, específicamente “Experiencia Laboral”, no es factible evaluar su respaldo de experiencia laboral, puesto que existe una discordancia entre las evaluación del certificado de respaldo y lo puesto en el curriculum vitae

Ponderación Primera etapa Antecedentes Curriculares

Nombre Postulante	Puntuacion Sub factor Estudios	Ponderacion Sub factor Estudios 40%	Puntuacion sub factor Exp. Laboral	Ponderacion Sub factor Exp. Laboral 60%	Suma Pond. Sub factores Estudios y Exp. Laboral	Ponderacion Antecedentes Curriculares 40% total
Juan Claudio Barrios Maurerira	100	40	100	60	100	40,0
Milton Supanta Pacha	100	40	100	60	100	40,0
Francisco Borquez Segovia	100	40	0	0	40	16,0
Rosa Huanca Aguilar	100	40	100	60	100	40,0

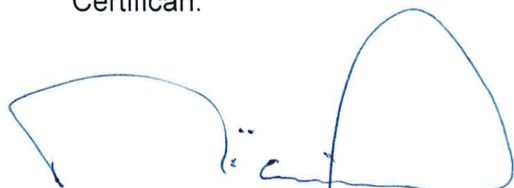
3.1. Postulantes considerados como admisible y que pasan a la segunda etapa

En esta parte del proceso se considera el numeral 7 inciso 1 de las Bases aprobadas para este concurso, considerando como admisibles y que pasan a la segunda etapa, aquellos postulantes que en la evaluación realizada obtuvieron un puntaje total, igual o superior a 36 puntos, cuyo listado por orden de apertura de los sobres, es el siguiente:

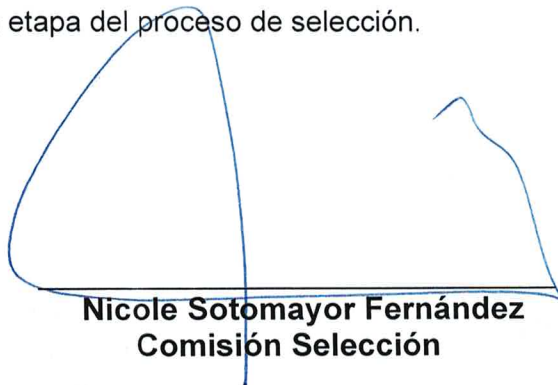
Nombre Postulante	Puntuacion Sub factor Estudios	Ponderacion Sub factor Estudios 40%	Puntuacion sub factor Exp. Laboral	Ponderacion Sub factor Exp. Laboral 60%	Suma Pond. Sub factores Estudios y Exp. Laboral	Ponderacion Antecedentes Curriculares 40% total
Juan Claudio Barrios Maurerira	100	40	100	60	100	40,0
Milton Supanta Pacha	100	40	100	60	100	40,0
Rosa Huanca Aguilar	100	40	100	60	100	40,0

Siendo las 13:00 horas, se da termino a esta etapa del proceso de selección.

Certifican:



Miguel Covarrubias Lara
Comisión Selección



Nicole Sotomayor Fernández
Comisión Selección



Luis Manzano Soza
Comisión Selección



Carlos Beltran Velasquez
Comision Seleccion